



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 38

-2022-ACSS

Santiago de Surco, 17 MAYO 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta N° 002-2022-WAAH-MSS remitido por el Primer Regidor Wildex Alberto Arteaga Horna, quien solicita licencia al cargo de Regidor del 20 de mayo al 12 de junio de 2022, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Primer Regidor Wildex Alberto Arteaga Horna, mediante la Carta N° 002-2022-WAAH-MSS de fecha 16.05.2022 y recepcionada el 17.05.2022, solicita Licencia al cargo de Regidor del 20 de mayo al 12 de junio de 2022, por motivos personales;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto en abstención del regidor Wildex Alberto Arteaga Horna, adoptó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia al cargo de Regidor solicitada por el Primer Regidor **WILDEX ALBERTO ARTEAGA HORNA**, del 20 de mayo al 12 de junio de 2022, por motivos personales.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco


JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE